



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 206/2024
Notificación al Interesado
Procedimiento: Contrataciones.
Interesado: FERMIN BLANCO YARNOZ

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
206/2024	Representante Legal	28/06/2024	2024-0187

Mediante la presente, se le notifica la RESOLUCIÓN, la cual se transcribe literalmente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/236 de 28 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA LA CASA DE CULTURA DE LODOSA A DON FERMÍN BLANCO YÁRNOZ.

Examinado el expediente de contratación relativo al suministro e instalación de sistemas de audio, iluminación y video para la casa de cultura de Lodosa,

- 1.- El expediente de contratación se inicia mediante Decreto 2024-0144, de 14 de mayo de 2024 de la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa, como órgano de contratación, aprobando el expediente de contratación, en el que constan los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento simplificado como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el Pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.
- 2.- Habiéndose realizado invitaciones a cinco empresas o profesionales siguientes tal como indica la Ley Foral de Contratos Públicos:

GLOBAL SERVICIOS CULTURALES, S.L.
NAVARRA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. (NASA)
ELECTROLODOSA S.L
FERMÍN BLANCO YÁRNOZ
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA





Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a dos de las empresas invitadas:

FERMÍN BLANCO YÁRNOZ
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA

3.- Posteriormente, en fecha 30 de mayo de 2024, se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B que contiene la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación, examinando el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego.

Todas las valoraciones se realizan conforme a las puntuaciones indicadas en el pliego con las siguientes especificaciones:

Relación de materiales técnicos solicitados:

Propuesta de Ignacio Basterrechea: Cumple con todos los puntos de la licitación, asegurando que cada requisito especificado sea satisfecho. Los aparatos y modelos solicitados se ajustan en todos los casos.

Propuesta de Fermín Blanco: Aunque su propuesta cumple con la gran mayoría de los puntos, uno de los aparatos propuestos no cumple exactamente con los requisitos establecidos, ya que es otro modelo diferente.

Tiempo de ejecución:

Propuesta de Ignacio Basterrechea: Los cambios se concluirían en un plazo de dos semanas, lo cual es significativamente más rápido.

Propuesta de Fermín Blanco: Necesitaría un margen máximo de tres meses para completar los cambios, lo que representa un tiempo considerablemente mayor en caso de ocuparlo entero.

Puesta en marcha y minimización de interferencias:

Propuesta de Ignacio Basterrechea: Menciona explícitamente que durante la puesta en marcha del proceso, se evitará interferir en la programación habitual, no habrá ruidos sonoros elevados, etc. Esto asegura que las operaciones cotidianas no se verán afectadas.

Propuesta de Fermín Blanco: Aunque se pueda suponer que tomará precauciones similares, no menciona explícitamente estos aspectos en su propuesta, lo cual puede generar incertidumbre sobre el impacto de la implementación en las actividades habituales.

Resultaron las siguientes puntuaciones:





	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	FERMÍN BLANCO YÁRNOZ
Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo	15	14,5
Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos	10	9,5
Plan de instalación y montaje	5	4,5
PUNTUACIÓN SOBRE B (2)	30	28

4.- Por último, en fecha 7 de junio de 2024, y previo anuncio en el Portal de Contratación de Navarra se procede a abrir el sobre de criterios cuantificables mediante formulas objetivas del contrato, resultando las siguientes puntuaciones:

	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	FERMÍN BLANCO YÁRNOZ
Oferta económica	33,26 (54.701,45€)	35 (51.988,84€)
Garantías complementarias	20 (36meses)	20 (36meses)
Criterios sociales	0	10
Mantenimiento de las instalaciones y cálculo de rendimientos	5 (5años)	5 (5años)
PUNTUACIÓN TOTAL MESA C (3)	58,26	70

5.- Las puntuaciones que fueron otorgadas por las Mesas fueron en total las siguientes:

LICITADORES	MESA B (2)	MESA C (3)	TOTAL PUNTUACIÓN
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	30	58,26	88,26
FERMÍN BLANCO YÁRNOZ	28	70	98

6.- Se ha requerido al licitador con la oferta más ventajosa para que acredite los documentos que se señalan en la cláusula 9.4 del Pliego que regula la contratación del contrato de suministro e instalación de sistemas de audio, iluminación y video para la casa de cultura de Lodosa.





Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato. Por lo expuesto, acomodándonos a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, HE RESUELTO;

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al suministro e instalación de sistemas de audio, iluminación y video para la casa de cultura de Lodosa por un importe de cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (IVA excluido), 51.988,84€ (IVA excluido) a don FERMIN BLANCO YÁRNOZ.

Segundo.- Indicar a la adjudicataria que con carácter previo a la formalización del contrato deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato resguardo del Ayuntamiento de Lodosa acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la LFCP, según modelo del Anexo 4. Además el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria:

1 33310 6330000 INSTALAC TECNICAS AUDITORIO C.CULTURA

Cuarto.- Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, uniéndose en la notificación las actas de la Mesa de Contratación, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Lodosa en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que agota la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y





siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

b) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

c) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

d) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Lodosa

ACTA APERTURA SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA LA CASA DE CULTURA DE LODOSA.

En Lodosa a 30 de mayo de 2024, siendo las 12:35 horas.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 1 (documentación administrativa) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la mesa.

Ana María Martínez Barbarin, técnica de cultura del Ayuntamiento de Lodosa.

Jaione García Azcona, técnica.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Proceden a la apertura de las empresas licitadoras, resultando admitir a todos los licitadores al haber aportado la documentación administrativa necesaria para participar.

IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA.

FERMÍN BLANCO YARNOZ.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

VOCAL

JAIONE GARCÍA AZCONA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Cód. Validación: 474RH7XA2FA6MR2ZMGE3TF6Z

Verificación: <https://lodosa.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Ayuntamiento de Lodosa

ACTA APERTURA SOBRE 2 (DOCUMENTACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA LA CASA DE CULTURA DE LODOSA.

En Lodosa a 30 de mayo de 2024, siendo las 12:45 horas.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 2 (documentación criterios cuantificables mediante juicios de valor) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la mesa.

Ana María Martínez Barbarin, técnica de cultura del Ayuntamiento de Lodosa.

Jaione García Azcona, técnica.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Una vez finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, en la que se admitieron a dos licitadores, a don Ignacio Basterrechea Ostolaza y don Fermín Blanco Yarnoz.

Todas las valoraciones se realizan conforme a las puntuaciones indicadas en el pliego con las siguientes especificaciones:

Relación de los materiales técnicos solicitados

Propuesta de Ignacio: Cumple con todos los puntos de la licitación, asegurando que cada requisito especificado sea satisfecho. Los aparatos y modelos solicitados se ajustan en todos los casos.

Propuesta de Fermín: Aunque su propuesta cumple con la gran mayoría de los puntos, uno de los aparatos propuestos no cumple exactamente con los requisitos establecidos, ya que es otro modelo diferente.

Tiempo de Ejecución:

Propuesta de Ignacio: Los cambios se concluirían en un plazo de dos semanas, lo cual es significativamente más rápido.





Ayuntamiento de Lodosa

Propuesta de Fermín: Necesitaría un margen máximo de tres meses para completar los cambios, lo que representa un tiempo considerablemente mayor en caso de ocuparlo entero.

Puesta en Marcha y Minimización de Interferencias:

Propuesta de Ignacio: Menciona explícitamente que durante la puesta en marcha del proceso, se evitará interferir en la programación habitual, no habrá ruidos sonoros elevados, etc. Esto asegura que las operaciones cotidianas no se verán afectadas.

Propuesta de Fermín: Aunque se puede suponer que tomará precauciones similares, no menciona explícitamente estos aspectos en su propuesta, lo cual puede generar incertidumbre sobre el impacto de la implementación en las actividades habituales.

En base a estos criterios se han valorado las propuestas resultando las siguientes puntuaciones:

	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	FERMÍN BLANCO YARNOZ.
Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo	15	14,5
Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos	10	9,5
Plan de instalación y montaje	5	4
PUNTUACIÓN SOBRE B(2)	30	28

Efectuada la valoración, la Mesa, tal como dispone el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de





Ayuntamiento de Lodosa

13 de abril, de Contratos Públicos se convoca a la apertura del sobre 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas) para el próximo día viernes 7 de junio de 2024, dando publicidad de esta circunstancia en el Portal de Contratación.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

VOCAL

JAIONE GARCÍA AZCONA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Lodosa

ACTA APERTURA SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA LA CASA DE CULTURA DE LODOSA.

En Lodosa a 7 de junio de 2024, siendo las 12:00 horas.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 3 (documentación criterios cuantificables mediante fórmulas) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la mesa.

Ana María Martínez Barbarin, técnica de cultura del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a dos licitadores, don Ignacio Basterrechea Ostolaza y don Fermín Blanco Yárnoz.

En base a los criterios indicados en el pliego (cláusula 8) se han valorado las propuestas resultando las siguientes puntuaciones:

	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	FERMÍN BLANCO YARNOZ.
Oferta económica	33,26 (54.701,45 €)	35 (51.988,84 €)
Garantías complementarias	20 (36 meses)	20 (36 meses)
Criterios sociales	0	10
Mantenimiento de las instalaciones y cálculo de rendimientos	5 (5 años)	5 (5 años)





Ayuntamiento de Lodosa

PUNTUACIÓN TOTAL MESA 3	58,26	70
----------------------------	-------	----

La Mesa otorga una puntuación de 58,26 puntos a Ignacio Basterrechea Ostolaza y de 70 puntos a Fermín Blanco Yárnoz.

Efectuada la valoración, la Mesa, dispone hacer pública la puntuación por cada persona licitadora en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

